



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

379

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Nº 2015- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 28 ABR. 2015

### VISTOS:

El Informe Nº 046-2015-REGION CALLAO/CE de fecha 27 de Abril de 2015 del Comité Especial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 282-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 25 de Marzo del 2015, la Gerencia General Regional aprobó el expediente de contratación para la Adquisición de Recursos Hidrobiológicos para la Actividad: "Consume Pescado, Nutre Mejor - 2015", con un valor referencial de S/. 2'730,000.00 (Dos Millones Setecientos Treinta Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley; queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 25 de Marzo del 2015 fecha en la cual fue aprobado el expediente de contratación; el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario otorgada mediante Informe Nº 446-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 06 de Marzo del 2015 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 301-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR del 07 de Abril de 2015, alcanzó las Bases de la Licitación Pública correspondiente a la Adquisición de Recursos Hidrobiológicos para la Actividad: "Consume Pescado, Nutre Mejor - 2015";

Que, para poder convocar la referida adquisición es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases Administrativas por ítem paquete para la **ADQUISICIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS PARA LA ACTIVIDAD: "CONSUME PESCADO, NUTRE MEJOR - 2015"**, con un valor referencial de **S/.2'730,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Licitación Pública indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Patricia Martínez Valdivieso  
Gerente General Regional

491

1  
2  
3

4

5